

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**



ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ECTS	HLS
DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	DRAMATURGIA	1º	2024-2025	FB / OE / O	4	2
ITINERARIO					T/ TP / P		
DRAMATURGIA							
PRELACIÓN				DEPARTAMENTO			
SIN PRELACIÓN				DIRECCIÓN ESCÉNICA Y CIENCIAS DEL ESPECTÁCULO			
PROFESORADO				HORARIO TUTORÍA			
ANTONIO R. GÁZQUEZ							
CORREO DE CONTACTO							
antoniogazquez@esadsevilla.es							

(A)Anual; (C)Cuatrimestral; (FB)Formación básica; (OE)Obligatoria de especialidad; (O)Optativa (T)Teórica; (TP)Teórica-práctica; (P)Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

La asignatura se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia de *Dramaturgia*, considerada de Formación Obligatoria de Especialidad para la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el primer curso y su objetivo principal es el análisis de las diferentes fórmulas del espectáculo.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad Dirección escénica y dramaturgia, Itinerario de que consiste en: un artista que contempla en su conjunto el proceso de creación teatral y comprende, utiliza, coordina y gestiona los diversos lenguajes que participan en la creación de un espectáculo. Desarrolla un proyecto artístico personal al tiempo que, con la posible colaboración de los artistas y especialistas, armoniza y dispone los diferentes elementos de la creación escénica en un espacio y un tiempo determinados tratando de suscitar en el espectador emociones, sensaciones e ideas a través de la palabra y la imagen. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

2.1. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA n.º 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

• Generales.

G3. Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.

• Transversales.

T1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

T2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

T3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza. T4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

T8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

T14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

T15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

• Específicas:

E1. Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.



3. CONTENIDOS.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) el contenido de la asignatura es: El análisis de las diversas formas del espectáculo.

Estos contenidos se repartirán durante el curso de la siguiente manera:

1. BLOQUE: ESQUEMA GENERAL DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN.

Diseño de un plan que pueda servir al alumnado para la elaboración de un trabajo siempre partiendo de una tesis.

1.1 Planteamiento de la investigación: El objeto de estudio. Elaborar una tesis. Razones y necesidad de tu tesis.

1.2 Itinerario del proceso: planificación, reflexiones de las sesiones: descripción objetiva y valoraciones.

1.3 Aspectos creativos: Intercambio de análisis con otros creadores.

1.4 Conclusiones: respuestas a la cuestión planteada, valoración del proyecto, y conocimientos adquiridos.

2. BLOQUE: ESTUDIO DEL CONTEXTO HISTÓRICO, FILOSÓFICO Y CULTURAL.

Estudio del contexto histórico contemporáneo con la intención de encontrar los puntos de interés que conectan y justifican la creación con los asuntos sociopolíticos.

2.1 Contexto social y filosófico de Occidente en los siglos XX y XXI: Sociedad del espectáculo, posmodernidad, poscapitalismo, y digitalización.

3. BLOQUE: DOCUMENTACIÓN Y REFERENCIAS

Realización de un estudio acerca de las piezas de arte literarias y filosóficas que abordan la tesis de mi pieza.

3.1 La Santísima Trinidad: Amor y deseo. Poder y violencia. Espiritualidad y Metafísica.

3.2 En la literatura dramática. Al menos 5 obras.

3.3 En el cine. Al menos 5 obras.

3.4 Ficha: ¿Qué cuenta? ¿Cómo lo cuenta? Análisis crítico de la experiencia.
¿Qué me interesa para mi creación?

4. BLOQUE: LOS PERSONAJES

Estudio e investigación cualitativa de los personajes por proximidad.

4.1 Descripción y localización de los personajes.

4.2 Recopilación de material: fotografías, diarios, videos, pinturas, esculturas, entrevistas.

4.3 Asociaciones y rizomas: mitología, religión e historia.

5. BLOQUE: LA ATMÓSFERA.

Estudio del espacio y tiempo del contexto de la obra.

5.1 Etnografía: estudio de campo.

5.2 Fotoensayo: asociación de la metáfora al espacio, motivos e iconos.

5.3 Videoensayo: luz y movimiento.

5.4 Audioensayo: espacio sonoro y atmósfera.

6. DEFENSA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

6.1 Síntesis del trabajo.

6.2 Dossier.

6.3 Preparación de la defensa.

6.4 Ensayo.

4. METODOLOGÍA DOCENTE.

Aspectos generales metodológicos

Los principios psicopedagógicos que deben orientar la intervención de los docentes en el aula emanan con la intención de desarrollar actividades de enseñanza- aprendizaje que ayuden al alumnado a apropiarse de la cultura de esta materia. En la línea de favorecer estos aprendizajes señalamos las siguientes **consideraciones metodológicas**:

a) **Partir de las experiencias** de los estudiantes y alumnas, procurándoles un aprendizaje personal sobre el medio basado en el binomio "reflexión y acción".

b) Facilitar la realización de **aprendizajes significativos** en relación con los contenidos. Partiendo de las ideas previas o concepciones que los estudiantes y las alumnas ya poseen sobre los contenidos que se van a enseñar, con objeto de diseñar propuestas de aprendizaje que representen un reto abordable para ellos: ni muy alejado, ya que les puede llevar a desistir en su esfuerzo; ni demasiado elemental, ya que no se produciría ningún progreso en el aprendizaje.

c) Favorecer la **actividad mental** de los estudiantes en la construcción de nuevos conocimientos relacionados con los contenidos del curso. Los estudiantes y las alumnas son los protagonistas de su aprendizaje; son ellos quienes a partir de su propia actividad van construyendo nuevos aprendizajes a través de la participación y colaboración en las actividades de enseñanza y aprendizaje diseñadas en esta programación.

d) La acción docente en el aula se debe ofrecer, de forma atractiva, cuya utilidad y **finalidad sea clara a los aprendizajes**, así como oportunidades para aplicarlos.

e) Favorecer y organizar la expresión y los **intercambios de ideas** en el aula: esto requiere organizar la participación libre y respetuosa de los estudiantes y las

alumnas. Desde esta perspectiva se propiciará el trabajo individual y en equipo.

f) **Plantear problemas de la labor analítica** como procesos de enseñanza y aprendizaje para favorecer la metodología deductiva, de gran valor práctico ya que requiere partir del concepto general a los casos más particulares.

g) **Interdiscipliniedad**. Procurar plantear la interrelación entre las diversas disciplinas del ciclo. De este modo, se garantiza una relación entre las diferentes disciplinas siendo el medio más conveniente para reforzar mutuamente los aprendizajes adquiridos en cada una de ellas.

Las actividades tenderán a cubrir los contenidos que nos hemos propuesto, para conseguir así los objetivos planteados. En su formulación tratarán de responder a las necesidades e intereses del alumnado, así como implicarlo en la materia persiguiendo en la medida de lo posible un alto grado de motivación hacia estos aprendizajes.

Los **recursos materiales** que serán necesarios para impartir este módulo son: · Para las explicaciones de contenidos teóricos:

Aula con Medios Audiovisuales:

- Pizarra
- Proyector y pantalla (como apoyo a las explicaciones).
- Videos de archivos teatrales o plataformas.
- Utilización de la biblioteca en horario lectivo.
- Plataforma digitales propuestas por el docente: Moodle/ classrom, Podcast, etc. · Para la Confección de los trabajos de los estudiantes:
- Biblioteca de aula: con títulos relacionados con el ciclo.
- Bibliografía aportada por la profesora/profesor.
- Prensa especializada.

4.1. Actividades.

ACTIVIDADES PRESENCIALES		
Descripción	T	P
Clases magistrales sobre metodologías.	X	
Análisis de obras	x	
Debate y exposición de trabajos.	x	
Trabajos de investigación.		x

(T)Teórica; (P)Práctica.

ACTIVIDADES AUTONOMAS		
Descripción	T	P
Trabajos de investigación.	x	x
Prácticas de defensa de un trabajo de investigación.		x
Lecturas previas.	x	

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (opcional)	
Descripción	Horas
Ponencia sobre investigación en las artes escénicas	2

4.2. Cronograma:

CALENDARIO	CONTENIDOS	Presenciales	Trabajo autónomo
Del 23 al 27 de septiembre	Presentación de la asignatura	2	2
30 de septiembre a principios de noviembre aprox.	Bloque 1.	12 aprox.	12 aprox.
De noviembre a diciembre aprox.	Bloque 2.	12 aprox.	12 aprox.
De diciembre a febrero aprox.	Bloque 3.	12 aprox.	12 aprox.
De febrero a marzo aprox.	Bloque 4.	16 aprox.	16 aprox.
De marzo a abril aprox.	Bloque 5.	8 aprox.	8 aprox.
De abril a mayo aprox.	Bloque 6.	8 – 12 aprox.	8 – 12 aprox.
	TOTAL HORAS	60	60

(CE) Clases expositivas, (PA) Prácticas de aula, (TP) Total horas presenciales, (TG) Trabajo grupal, (TI) Trabajo individual, (TNP) Total no presenciales.

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: “La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios”.

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: **Pruebas prácticas**. Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la-s competencia-s concretas; **ejercicios teóricos y/o teórico prácticos**. Se evaluarán a través de la **observación directa** del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y la **corrección de los ejercicios** a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas. que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

1. Procedimientos mediante la observación directa: asistencia y participación constructiva en clase

2. Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial: Trabajo de investigación científica.

3. Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial: Exposición oral del trabajo de investigación y ejercicios prácticos

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como “no presentado” aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega. **El trabajo de investigación se entregará aproximadamente la última semana de abril, su defensa será la segunda quincena de mayo. El profesor lo determinará en el mes de marzo.**

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar si tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª . Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80 % de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.2. Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

5.2.1. CRITERIOS GENERALES:

1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES:

1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.

3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

8. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS:

1. Demostrar la capacidad de concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.

5.3. Resultados de aprendizaje

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
RAP 1 Realiza las tareas entregándolas en fecha resolviendo problemas del proceso.	C.E.T. 1 y C.E.G. 1	5 %
RAP 2 Recoge, analiza y sintetiza información.	C.E.T. 2	15 %
RAP 3 Desarrolla ideas de forma razonada y justificada.	C.E.T. 3	15 %
RAP 4 Aplica de manera adecuada y justificada la metodología expuesta en clase.	C.E.T. 11	30 %
RAP 5 Concluye con su trabajo una propuesta literario dramática coherente y original.	C.E.E. 1	15 %
RAP 6 Defiende su trabajo de investigación con coherencia y soltura.	C.E.T. 3 y C.E.T. 11	20%

5.4. Rubricas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS	PORCENTAJES
RAP 1 Planifica el trabajo y realiza las tareas entregándolas en fecha resolviendo problemas	C.E.T. 1	5 %
No entrega el trabajo o la hace fuera de fecha		0 %
Entrega el trabajo pero de manera incompleta		0% - 40%
Entrega el trabajo completo y ordenado pero contiene faltas de expresión y ortografía		40% - 65%
Entrega el trabajo completo, ordenado, sin faltas de ortografía		65% - 80%
Lo anterior y con una presentación rica y limpia		80% - 100%
RAP 2 Recoge, analiza y sintetiza información	C.E.T. 2	15 %
Plagia, copia y parafrasea sin citar		0 %
Recoge la información pero no sintetiza ni señala lo importante		0% al 40%
Recoge y sintetiza la información		40% al 65%
Recoge, sintetiza y analiza la información		65% al 80%
Recoge, sintetiza, analiza y es crítico con la información		80% - 100%
RAP3 Desarrolla ideas de forma razonada y justificada	C.E.T. 3	15 %
No desarrolla ideas		0 %
Presenta ideas, pero no están bien expresadas, ni enlazadas, ni justificadas		0% - 40%
Desarrolla ideas de forma justificada		40% - 65%
Desarrolla, justifica y crítico con las ideas		65% - 80%
Además del último punto compara e interrelaciona ideas		80% - 100%
RAP 4 Aplica de manera adecuada y justificada la metodología expuesta en clase	C.E.T. 11	30 %
No aplica la metodología		0 %
Aplica parcialmente la metodología o lo hace de manera incorrecta		0% al 40
Aplica la metodología en cada uno de los ítems y lo hace de manera adecuada y justificada		100 %
RAP 5 Concluye con su trabajo una propuesta literario dramática coherente y original	C.E.E. 1	15 %
No concluye el trabajo		0 %
Concluye el trabajo pero no es crítico ni aporta ideas originales		0% - 40%
Concluye el trabajo y aporta ideas originales de manera justificada		40% - 80%
Concluye el trabajo, aporta ideas originales y es crítico		80% - 100%
RAP 6 Defiende su trabajo de investigación con coherencia y soltura	C.E.T. 3 y C.E.T. 11	20%
No defiende o defiende el trabajo pero es desorganizado y no usa un vocabulario con corrección		0% - 40%
Defiende el trabajo de manera organizada		40% - 65%
Defiende el trabajo de manera organizada y usa un vocabulario adecuado		65% - 80%
Además del último punto responde con coherencia las preguntas que se le realizan		80% al 100%

5.5. Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP)*, cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Prueba teórica	Trabajo de investigación. De obligado cumplimiento.	80%
Prueba práctica	Defensa del trabajo. De obligado cumplimiento.	20%

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:
1º. **Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la **Revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **Reclamación** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.5.1. Convocatoria oficial 1ª . (Junio)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, , que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba teórica	Trabajo de investigación sobre la violencia vicaria en la España del siglo XXI	80%
Prueba práctica	Defensa del trabajo	20%

5.5.2. Convocatoria oficial 2ª . (Septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba teórica	Trabajo de investigación sobre la violencia vicaria en la España del siglo XXI	80%
Prueba práctica	Defensa del trabajo	20%

5.5.3. Convocatoria extraordinaria . (Febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria.

6.- Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.
- Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. Tratamiento del alumnado erasmus.

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo. El Centro reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.

8. Bibliografía.

Aragón Pividal, Agustina. Pensar haciendo. La investigación en los procesos de la creación escénica contemporánea. Teatro Relacional. Investigación Escénica. Madrid. 2021

Arroyo, Rafael (2012): La práctica artística como investigación: propuestas metodológicas. Madrid, Alpuerto.

Blasco, Selina (ed.) (2013): Investigación artística y universidad: materiales para un debate. Madrid, Ediciones Asimétricas.

Borgdorff. Henk (2010): «El debate sobre la investigación en las artes». Cairón, n.o 13.

Cornago, Óscar y Rodríguez, Zara (eds.) (2019): Tiempos de habitar: prácticas artísticas y mundos posibles. Cuenca, Genueve Ediciones.

Daza Cuartas, Sandra Liliana (2009): «Investigación-creación: un acercamiento a la investigación en las artes». Horizontes Pedagógicos, vol. 11, n.o 1. En línea: <https://horizontespedagogicos.iberu.edu.co/article/view/339/303>

Deleuze, Gilles (1989): «¿Qué es un dispositivo?», En Michel Foucault filósofo. Barcelona, Gedisa.

Diéguez, Ileana (comp.) (2009): Destejiendo escenas. Desmontajes: procesos de investigación y creación. México, UIA-CITRU-INBA-CNA. En línea: <http://inbadigital.bellasartes.gob.mx:8080/jspui/handle/11271/698>

Foucault, Michael (2006): Historia de la sexualidad: 1. La voluntad de saber. Madrid, Siglo XXI.

----- (2005): Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión. México, Siglo XXI. ----- (1996): La verdad y las formas jurídicas. Barcelona, Gedisa. En línea: https://arditiesp.files.wordpress.com/2012/10/foucault_verdad_formas_juridicas.pdf

Garcés, Marina et. al. (2020): Pedagogías y emancipación. Barcelona, Macba.

Moreno, M. I. y López-Peláez, M. P. (coords.) (2016): Reflexiones sobre investigación artística e investigación educativa basada en las artes. Madrid, Síntesis.

Pérez Royo, Victoria (2016): «El perfil investigador-creador en los estudios de posgrado en artes escénicas». Cairón, n.o 13.

Silva Flores, Viviana (2015): «Práctica artística como investigación: aproximaciones a un debate». Madrid, Asociación Nacional de Investigación en Artes Visuales.

Steyerl, Hito (2010): «¿Una estética de la resistencia?: la investigación artística como disciplina y conflicto». En línea: <https://transversal.at/transversal/0311/steyerl/es>

Sánchez, José A. (2011): «Emergencia del arte-investigación». Videoconferencia mediateca archivo Artea. En línea: <http://archivoartea.uclm.es/textos/emergencia-del-arte-investigacion/> ----- (2016): «Marcos para la investigación artística». Videoconferencia mediateca archivo Artea. En línea: <http://archivoartea.uclm.es/mediatecas/marcos-para-la-investigacion-artistica/>.

Zambrano, María (2011): Notas de un método. Madrid, Tecnos.